

NOMBRE DEL PROGRAMA	EDICIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO
EMPRECAN PLUS	2024	SOLICITUD	0067371

PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS

EMMANUEL GIMENO LODOSA

CORREO ELECTRÓNICO

hola@lamecha.es

BENEFICIARIO

RAZÓN SOCIAL

LAMECHA ESTUDIO CREATIVO, SL

CIF

B56633621

FORMA JURÍDICA

Sociedad Limitada
Nueva Empresa

DOMICILIO

c/ Juan José Pérez del Molino 17B

AÑO INICIO

2023

CÓDIGO POSTAL

39006

LOCALIDAD

SANTANDER

MUNICIPIO

SANTANDER

PROVINCIA

CANTABRIA

TELÉFONO

942075005

FAX

EMAIL

hola@lamecha.es

PÁGINA WEB

lamecha.es

CNAE

(5915) Actividades de producción cinematográfica y de vídeo

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS

JAVIER ASÍN PÉREZ

NIF

13790985R

DOMICILIO

C/ Valdenoja, 35 C - 11zq

CÓDIGO POSTAL

39012

LOCALIDAD

SANTANDER

MUNICIPIO

SANTANDER

PROVINCIA

CANTABRIA

TELÉFONO

942075005

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

hola@lamecha.es

NOMBRE DEL PROGRAMA	EDICIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO
EMPRECAN PLUS	2024	SOLICITUD	0067371

DOCUMENTACIÓN		
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	COMPLETO
NIF	Si	Si
Escrituras de constitución y estatutos, en vigor	Si	Si
Acreditación de la cuenta bancaria	Si	Si
Certificado de situación censal emitido por la AEAT.	Si	Si
Modelo 036 correspondiente al alta de la actividad o actividades elegibles	Si	Si
Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria.	Si	Si
Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.	Si	Si
Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria.	Si	Si
Memoria Técnica justificativa	Si	Si
Documento de adhesión al programa Emprendedores de SODERCAN	Si	Si
Diploma acreditativo o certificado de asistencia al curso	Si	No
Acreditación de la experiencia de la persona docente o de la entidad que imparte los cursos	Si	No
Documento acreditativo de que las personas que asisten a la formación son trabajadores/as de la beneficiaria	Si	No
Contrato de alquiler	No	No
Informe justificativo detallado de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos	No	No
Informe de pre-series y prototipos	No	No
Informe justificativo	No	No
Activos de segunda mano - Declaración	No	No
Activos de segunda mano - Certificado pericial	No	No
Activos de segunda mano - Declaración del/de la vendedor/a	No	No
Otra documentación	No	No
Documentación acreditativa del Representante Legal	Si	Si

PRESUPUESTO	
LÍNEA	IMPORTE SOLICITADO
Línea 1: Gastos de formación	
Línea 2: Gastos de Constitución	556,99€
Línea 3: Gastos de Puesta en Marcha	
Línea 4: Gastos de Activos Fijos	
TOTAL	556,99€

DOCUMENTACIÓN APORTADA				
BLOQUE	APARTADO	DOCUMENTO	FECHA	HASH
REPRESENTA NTE LEGAL	Documentación del representante	Lamecha 2023 Constitucion	20/08/2024 11:07:05	E5286BA76C7404F108F29757B014AE601 0837448AC7BBB933F19FE828A588688

Firma del representante legal, haciendo constar el nombre y NIF del firmante

Santander, a 26 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA	EDICIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO
EMPRECAN PLUS	2024	SOLICITUD	0067371

	legal	REGISTRO.pdf		
PRESUPUESTO	Línea 2: Gastos de Constitución	Factura notaria Titularidad.pdf	21/08/2024 9:48:49	F277C568EC2C2076D7AA5DA0A20F0EFF291AD0FE6E3A60F20EA49AF952570B77
PRESUPUESTO	Línea 2: Gastos de Constitución	231F0002953-02269F_firmado.pdf	21/08/2024 10:12:02	174882AF6285510E34FAE4145D486D4D6C7B20AA5C0FF73CCBABF2097BC43CAE
PRESUPUESTO	Línea 2: Gastos de Constitución	231F0002836-02269F_firmado.pdf	21/08/2024 10:13:39	A7607096CCABB85765D3AB563A36BB777AAEF77295612DBD538FD5B65AC7608B
PRESUPUESTO	Línea 2: Gastos de Constitución	Factura Honorarios.pdf	21/08/2024 14:28:04	71D9F1FDCBC95657F403325910FF4903852798380D1542D2ED0BADA6C77FB231
PRESUPUESTO	Línea 2: Gastos de Constitución	Factura notaria Modif Objeto Social.pdf	21/08/2024 14:30:54	D32AA3B96122CF00BEDD231D3747CC08498C77A77F6C9F49FB86A78283A2DC85
PRESUPUESTO	Línea 2: Gastos de Constitución	Factura RM.pdf	21/08/2024 14:33:17	219073228613B64418BEA7CF2AD7AD04175A8DB72A878FD3FFB124A016393BF0
DOCUMENTACIÓN	NIF	NIF.pdf	21/08/2024 9:49:11	1E3F8FB6B0F7AF413C15683034E7A89120E9EB66D8FF9D4CE09FC5F7CE75BFBA
DOCUMENTACIÓN	Escrituras de constitución y estatutos, en vigor	Lamecha 2023 Constitucion REGISTRO.pdf	21/08/2024 9:49:23	E5286BA76C7404F108F29757B014AE6010837448AC7BBB933F19FE828A588688
DOCUMENTACIÓN	Acreditación de la cuenta bancaria	20240102175123.pdf	14/08/2024 13:14:42	9FF4F36E4F5D345EA90082B727C5919559F891BCA42FD7CCA34AD72BA106176A
DOCUMENTACIÓN	Certificado de situación censal emitido por la AEAT.	Certificado AEAT situacion censal.pdf	21/08/2024 9:50:52	2946FA9FC75E606E8E6ADA091B1A5292952F6E90E1019B6214A3803969628BBF
DOCUMENTACIÓN	Modelo 036 correspondiente al alta de la actividad o actividades elegibles	Lamecha - M 036 2023 alta IAE.pdf	21/08/2024 9:51:13	E3A3063F8E29B6462027E7F97266A9CD68F59F1F624DB756947946DAC7C1E024
DOCUMENTACIÓN	Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria.	certificado 21 agosto estar al corrietne AEAT subvenciones.pdf	21/08/2024 10:00:03	2CE6D3FF2ED27D04D5A9CE32990C8C8E002D5BE1DC1086B114851ED461926945
DOCUMENTACIÓN	Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad	InformeNegativoSeg. Social_Lamecha.pdf	21/08/2024 10:40:41	5402821391F4EAA6F60EDF85D801E283A167EB2DA1BF09A688DCEAB3DC463AEF

Firma del representante legal, haciendo constar el nombre y NIF del firmante

3 de 14

Santander, a 26 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA	EDICIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO
EMPRECAN PLUS	2024	SOLICITUD	0067371

	Social.			
DOCUMENTA CIÓN	Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria.	CertificadoGOB.pdf	21/08/2024 10:01:45	38DC2324F7543B8933EA67F3992184752 98A31E26659D801635943C8975359AC
DOCUMENTA CIÓN	Memoria Técnica justificativa	Memoria Técnica Justificativa Emprecan.pdf	21/08/2024 14:44:19	F5C28D3FD426D52A0CB7F016E376354A 83A7609A24416580B57F21E751DE25C4
DOCUMENTA CIÓN	Documento de adhesión al programa Emprendedores de SODERCAN	Documento adhesión Emprendedores 2024.pdf	21/08/2024 14:24:28	BEDF98DCF6CCC824170C77CC96AE7716 B97319F1CAED3477F70C0FADA5D68858

Firma del representante legal, haciendo constar el nombre y NIF del firmante

Santander, a 26 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA

EMPRECAN PLUS

EDICIÓN

2024

DOCUMENTO

SOLICITUD

NÚMERO

0067371

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo respecta el tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos- RGPD_), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y demás normativa, SODERCAN le informa de los siguientes extremos: El Responsable de Tratamiento de los datos será la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN). C/ Isabel Torres, 1, Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, 39011 - Santander (Cantabria). Tfno.: 942-290-003. Fax: 942-766-984.

SODERCAN ha designado un Delegado de Protección de Datos con las funciones indicadas en el propio RGPD y con el que puede contactar en lopdsodercan@gruposodercan.es.

Como titular de derechos, usted tiene el control de sus datos y, por lo tanto, en cualquier momento puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a SODERCAN, ref. PROTECCIÓN DE DATOS, en la dirección arriba indicada o a: lopdsodercan@gruposodercan.es.

También tiene Vd. derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser objeto de tratamiento por parte de SODERCAN, con la finalidad de tramitar y gestionar la ayuda solicitada hasta el cierre definitivo del expediente. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que correspondan.

Por la propia naturaleza de la subvención es posible que, si Vd. no nos facilita la información requerida, necesitemos solicitar cierta información de otras administraciones públicas (consejerías y otros organismos).

Para ello, le solicitaríamos puntualmente su consentimiento. Igualmente, le informamos que SODERCAN puede subcontratar determinadas gestiones con terceros con quienes ha suscrito los correspondientes acuerdos de tratamiento de datos y confidencialidad en cumplimiento del RGPD.

DECLARACIONES

Declaración responsable - EMPRECAN PLUS 2024

Como autónomo/a titular o representante legal de la empresa, según los datos arriba indicados, declaro bajo mi responsabilidad, en relación con la solicitud presentada para concurrir en el procedimiento de concesión de ayudas "CREACIÓN, CRECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL PROGRAMA EMPRECAN PLUS 2024", que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación adjunta a la misma y, conozco y acepto que SODERCAN pueda comprobar en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho.
- Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras y su convocatoria, así como de los requisitos exigidos en las mismas.
- Autorizo a SODERCAN a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y empresas públicas, con el objeto de realizar labores de comprobación y control del cumplimiento de las condiciones a las que se supedita la concesión de la ayuda, en cualquiera de sus fases.

A. EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A:

(marque la casilla si procede)

Si La empresa o autónomo/a cumple con los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario/a conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de:

- NO haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- NO haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- NO haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- NO estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora

NOMBRE DEL PROGRAMA	EDICIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO
EMPRECAN PLUS	2024	SOLICITUD	0067371

de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o de cualquier otro ingreso de Derecho público, en la forma que se determine reglamentariamente.
- NO tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinen reglamentariamente.
- NO haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Si	La empresa/autónomo/a NO incurre en algunos de los supuestos que puedan ser considerada "en crisis" con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) número 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
Si	La empresa o autónomo/a NO está sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
No aplica	La empresa o autónomo/a TIENE realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de acuerdo con el Reglamento de los servicios de previsión de riesgos laborales (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero). (SOLO PARA EMPRESAS QUE TIENEN LA OBLIGACION LEGAL A FECHA DE SOLICITUD).
No aplica	La empresa TIENE implantado y registrado un Plan de Igualdad conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, publicado en el BOE del 7 de marzo de 2019, y demás normativa concordante o de desarrollo. (SOLO PARA EMPRESAS QUE TIENEN LA OBLIGACION LEGAL A FECHA DE SOLICITUD).
Si	La empresa o autónomo/a NO está cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni está sancionada con esta prohibición en virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y asimismo respeta las normas relativas a igualdad de oportunidades y no discriminación, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria vigente.

NOMBRE DEL PROGRAMA		EDICIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO
EMPRECAN PLUS		2024	SOLICITUD	0067371
Si	La empresa o autónomo/a respeta los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.			
Si	empresa o autónomo/a respeta los requisitos que la normativa nacional y comunitaria en vigor le exija, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.			
No aplica	En el caso de empresas de 50 ó más trabajadores/as, cumple con la obligación de reserva de cuota de un 2% a favor de personas trabajadoras con discapacidad, o tiene debidamente autorizadas medidas alternativas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.			
Si	Las empresas proveedoras de las actividades subvencionadas NO incurrir en un supuesto de vinculación con la persona beneficiaria en virtud de lo establecido en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 18.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y demás normativa complementaria y de desarrollo concordante, salvo las excepciones previstas en las bases reguladoras y convocatoria.			
Si	La empresa o autónomo/a se compromete a adoptar medidas de prevención y control idóneas para prevenir los posibles delitos de responsabilidad penal de las personas jurídicas.			
Si	La empresa o autónomo/a cuenta con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.			
Si	La persona autónoma y/o sociedad cumple con los plazos de pago previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y se compromete, en el caso de resultar beneficiaria de una ayuda por importe superior a 30.000 €, a acreditar dicho supuesto en los términos establecidos en el artículo 2.8 de la convocatoria.			
Si	La empresa o autónomo/a, en el caso de ser persona beneficiaria de la subvención, se compromete a utilizar los fondos para los fines solicitados y a cumplir con todas las obligaciones de las personas beneficiarias según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.			
Si	Los cursos de formación presentados por la empresa o autónomo no han sido subvencionados por la FUNDAE (A cumplimentar sólo en el supuesto de solicitar ayudas en la Línea 1. Formación Continua Especializada).			

B. EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN DE EMPRESA:

En caso de **autónomos/as**, **no es necesario cumplimentar el apartado B.1.**

Si se trata de una sociedad:

- En el caso de que la solicitante **NO participe en el capital de otras sociedades u otras sociedades en la suya**, marque la casilla de verificación del SUPUESTO 1 y pase directamente al apartado B.2.
- En el caso de que la solicitante **participe en el capital de otras sociedades u otras sociedades en la suya en cuantía en ambos casos inferior al 25%** marque la casilla de verificación del SUPUESTO 1 y pase directamente al apartado B.2.
- En otro caso, marque el supuesto 2, lea atentamente las instrucciones y cumplimente todos los datos solicitados.

B.1. Marcar el supuesto que proceda:

SUPUESTO 1: La entidad solicitante NO tiene una participación o esta participación es INFERIOR AL 25% del capital o los derechos de voto de otra sociedad, y/o ninguna otra sociedad tiene participación en el capital de la solicitante, o esta participación es inferior al 25% del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).

SUPUESTO 2: La entidad solicitante tiene una participación IGUAL O SUPERIOR AL 25% del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra empresa tiene una participación igual o superior al 25% del capital o derechos de voto de la solicitante.

Supuesto 1

Si se encuentra en el supuesto 2, deberá cumplimentar la siguiente tabla:

% capital/derechos voto de la solicitante en la otra empresa	% capital/derechos voto de la otra empresa en la solicitante	Razón social de la otra empresa	Nº de Trabajadores/as	Volumen de negocio	Activo Total

NOMBRE DEL PROGRAMA

EMPRECAN PLUS

EDICIÓN

2024

DOCUMENTO

SOLICITUD

NÚMERO

0067371

Instrucciones para cumplimentar el cuadro que corresponda de determinación de condición:

SUPUESTO 1: Se transcribirán los datos solicitados relativos al autónomo o empresa solicitante.

SUPUESTO 2 (empresas asociadas o vinculadas): los datos relativos a trabajadores/as, cifra negocios y activo total de la tabla anterior, se calcularán agregando a los datos de la propia empresa los datos de aquellas otras empresas, o cualesquiera otras entidades que ejerzan una actividad económica, que estén asociadas y/o vinculadas a aquella, calculados según los criterios indicados en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que de forma resumida se indican a continuación:

1. En el caso de empresas autónomas o con % de participación en empresas inferior al 25%, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.
2. En el caso de empresas asociadas o con un % de participación en empresas entre el 25% y el 50%, a los datos contemplados en el párrafo primero se han de agregar los datos de empresas asociadas en el porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (el más elevado). En el caso de empresas vinculadas (% de participación en empresas superiores al 50%), a los datos contemplados en el párrafo primero se añadirá el 100% de los datos de las empresas vinculadas.

En caso de empresas constituidas y dadas de alta en el año 2024 no será necesario cumplimentar la tabla, pero si marcar el apartado que corresponda.

B.2. Cumplimentar los datos referidos al tamaño de empresa:



La solicitante es una MICROPYME, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea (menos de 10 trabajadores/as y, menos de 2 millones de cifra de negocios o de balance general)

Como prueba de ello, la solicitante deberá cumplimentar obligatoriamente dichos datos referidos al último ejercicio.(lea las instrucciones arriba indicadas)

Año: 2023

DETERMINACIÓN CONDICIÓN MICROPYME		Límites para consideración MICROPYME (Reglamento UE 651/2014)
N.º Trabajadores/as en Unidades de Trabajo Anual (UTA) * (todos/as: personal asalariado, propietarios/as que dirigen su empresa y socios/as remunerados/as)	3	Menos de 10
Volumen negocio (€)	120000	Menos de 2 millones €
Importe de balance general anual (activo total en €)	3500	Menos de 2 millones €

Firma del representante legal, haciendo constar el nombre y NIF del firmante

10 de 14

Santander, a 26 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA

EMPRECAN PLUS

EDICIÓN

2024

DOCUMENTO

SOLICITUD

NÚMERO

0067371

☐

La solicitante es una PEQUEÑA EMPRESA, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea (menos de 50 trabajadores/as y, menos de 10 millones de cifra de negocios o de balance general).

Como prueba de ello, la solicitante deberá cumplimentar obligatoriamente dichos datos referidos al último ejercicio. *(lea las instrucciones arriba indicadas)*

Año:

DETERMINACIÓN CONDICIÓN PEQUEÑA EMPRESA		Límites para consideración PEQUEÑA EMPRESA (Reglamento UE 651/2014)
N.º Trabajadores/as en Unidades de Trabajo Anual (UTA) * (todos/as: personal asalariado, propietarios/as que dirigen su empresa y socios/as remunerados/as)		Menos de 50
Volumen negocio (€)		Menos de 10 millones €
Importe de balance general anual (activo total en €)		Menos de 10 millones €

☐

La solicitante es una MEDIANA EMPRESA, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea (menos de 250 trabajadores/as y, menos de 50 millones de cifra de negocios o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR).

Como prueba de ello, la solicitante deberá cumplimentar obligatoriamente dichos datos referidos al último ejercicio. *(lea las instrucciones arriba indicadas)*

Año:

DETERMINACIÓN CONDICIÓN MEDIANA EMPRESA		Límites para consideración MEDIANA EMPRESA (Reglamento UE 651/2014)
N.º Trabajadores/as en Unidades de Trabajo Anual (UTA) * (todos/as: personal asalariado, propietarios/as que dirigen su empresa y socios/as remunerados/as)		Menos de 250
Volumen negocio (€)		Menos de 50 millones €
Importe de balance general anual (activo total en €)		Menos de 43 millones €

☐

La solicitante es una GRAN EMPRESA, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea (toda empresa que no cumple los criterios establecidos en el anexo I del Reglamento UE 651/2014).

** Para la determinación del número de efectivos en Unidades de Trabajo Anual, se atenderá a lo siguiente:*

Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías

Firma del representante legal, haciendo constar el nombre y NIF del firmante

11 de 14

Santander, a 26 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA	EDICIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO
EMPRECAN PLUS	2024	SOLICITUD	0067371

siguientes:

1. *asalariados;*
2. *personas que trabajen para la empresa, que tengan con ella un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados con arreglo al Derecho nacional;*
3. *propietarios que dirijan su empresa;*
4. *socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.*

Los aprendices o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos. No se contabilizará la duración de los permisos de maternidad o de los permisos parentales.

C. EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD O CONCESIÓN POR EL/LA SOLICITANTE DE OTRAS AYUDAS DE MINIMIS

El Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en que se enmarca el presente régimen de ayudas, establece un límite máximo de 300.000 €, como importe de la ayuda de minimis que una **única empresa*** puede recibir en un periodo de tres años. En caso de que se supere dicho límite procederá el reintegro parcial o total, según proceda, de las cantidades indebidamente percibidas.

El Reglamento (UE) núm. 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (modificado por el Reglamento (UE) 2023/2391 de la Comisión de 4 de octubre de 2023), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el **sector agrícola** en que se enmarca el presente régimen de ayudas, establece un límite máximo de 20.000 €, como importe de la ayuda de minimis que una **única empresa*** puede recibir en un periodo de tres años. En caso de que se supere dicho límite procederá el reintegro parcial o total, según proceda, de las cantidades indebidamente percibidas.

El Reglamento (UE) núm. 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014 (modificado por el Reglamento (UE) 2023/2391 de la Comisión de 4 de octubre de 2023), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el **sector de la pesca y acuicultura** en que se enmarca el presente régimen de ayudas, establece un límite máximo de 40.000 €, como importe de la ayuda de minimis que una **única empresa*** puede recibir en un periodo de tres años. En caso de que se supere dicho límite procederá el reintegro parcial o total, según proceda, de las cantidades indebidamente percibidas.

* Se engloba dentro de la definición de empresa, el concepto de “única empresa” establecido en el mencionado Reglamento, esto es:

“(…) se considerarán una e “única empresa” todas las empresas que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

NOMBRE DEL PROGRAMA

EMPRECAN PLUS

EDICIÓN

2024

DOCUMENTO

SOLICITUD

NÚMERO

0067371

- una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios/as de otra empresa;
- una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión de otra empresa;
- una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o de una disposición contenida en sus estatutos o en su escritura de constitución;
- una empresa, accionista o asociada a otra, controla por si sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de esta.

Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) del párrafo primero a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa".

En relación con subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera administraciones o entres públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, durante los tres años previos, declaro que:

No he recibido ni solicitado ninguna ayuda

A continuación, detallo las ayudas que he recibido y/o solicitado:

Órgano concedente	Programa / concepto	Fecha solicitud	Fecha concesión	Importe concedido € (*)	Importe cobrado €	Fecha cobro
			TOTAL			

(*) Si la ayuda recibida es un préstamo la cantidad a incluir en la tabla será la subvención bruta equivalente, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Mínimis para el cálculo del equivalente de subvención bruta.

D. EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD O CONCESIÓN POR EL SOLICITANTE DE OTRAS AYUDAS

En relación con subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad (proyecto) o para los mismos costes subvencionables que los del proyecto presentado ante SODERCAN (a modo de ejemplo, ayudas, patrocinios, premios,

Firma del representante legal, haciendo constar el nombre y NIF del firmante

Santander, a 26 de agosto de 2024

NOMBRE DEL PROGRAMA

EMPRECAN PLUS

EDICIÓN

2024

DOCUMENTO

SOLICITUD

NÚMERO

0067371

donaciones, etc.), procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, declaro que:

No he recibido ni solicitado ninguna ayuda

A continuación, detallo las ayudas que he recibido y/o solicitado:

Órgano concedente	Programa / concepto	Fecha solicitud	Fecha concesión	Importe concedido € (*)	Importe cobrado €	Fecha cobro
			TOTAL			

(*) En el caso de que la ayuda recibida sea un préstamo, la cantidad a incluir en la tabla será la subvención equivalente.

SODERCAN comprobará en fase de concesión que el importe total de su ayuda no sea de tal cuantía que, en concurrencia con las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos consignados en las tablas anteriores, pueda superarse el coste de la actividad subvencionada.